

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.331,89 €.

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentos e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del octavo día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, Antonio Hidalgo López.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 329/2002).

La Biblioteca de Andalucía ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

Biblioteca de Andalucía.

Dirección: Prof. Sainz Cantero, 6, 18002, Granada.

Tlfno.: 958/02.69.00-04; Fax: 958/02.69.37.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de vigilancia y seguridad de la Biblioteca de Andalucía».

b) Número de expediente: 2001271903.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento dieciséis mil doscientos noventa y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (116.295,84).

5. Garantías. Provisional: Dos mil trescientos veinticinco euros con noventa y dos céntimos (2.325,92).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Biblioteca de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Profesor Sainz Cantero, 6.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18002.

d) Teléfono: 958/02.69.00; Telefax: 958/02.69.37.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.

c) Lugar de presentación: Biblioteca de Andalucía, C/ Prof. Sainz Cantero, 6, 18002, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Biblioteca de Andalucía.

c) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.

d) Localidad: Granada.

e) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Abonos en cuenta.

b) Plazo de subsanación: El examen de la documentación se realizará el sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Biblioteca de Andalucía (Oficina de Registro), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán a cuenta del adjudicatario.

Granada, 5 de diciembre de 2001.- El Director, Jerónimo Martínez González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 16 de mayo de 2001 a doña Angeles Martínez Alfonso.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 16 de mayo de 2001 a doña Angeles Martínez Alfonso, en condición de heredera, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Esther Martínez Alfonso, con DNI 28.339.909, en concepto de haberes y por un importe de 120.905 ptas. (726,65 €), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, en Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Matas (Madrid), que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, de 16 de mayo de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Matas (Madrid).

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado por el Servicio de Inspección que los Salones Recreativos se encuentran cerrados y sin actividad por un período superior a seis meses, sin que se haya notificado el cierre temporal, y no figuran dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En consecuencia, cabe entender que la Licencia Municipal de Apertura concedida en su día ha quedado sin efecto.

Segundo. Que por las respectivas Delegaciones del Gobierno, se ha tramitado el procedimiento de extinción de los citados permisos de funcionamiento, concluyendo en propuesta de Resolución en el sentido de que por esta Dirección General se declare la extinción del permiso de funcionamiento.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.i), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por caducidad o revocación de la licencia municipal de apertura.

Vistos la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de los Salones Recreativos.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo.
C/ Pablo Neruda, s/n, de Andújar (Jaén).
Empresa: Guillermo Cervera Bachiller.
Epte.: 122/90.

Salón: Salón Recreativo.
Pza. de la Misericordia, 2, local 3, de Málaga.
Empresa: Catalina Díaz Guerrero.
Expte.: 91/90.

Salón: Salón Recreativo.
C/ García Lorca, 11, de Cuevas de San Marcos (Málaga).
Empresa: Francisco Rambla Lanzas.
Expte.: 194/92.

Salón: Salón Recreativo.
C/ San Telmo, Edif. Jardín. Locs. 9 y 10, de Arroyo de la Miel-Benalnádena (Málaga).